

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 8 de mayo de 2024. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió de parte del apoderado judicial de la señora Jennifer Grey Pacheco Romero solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 23 de febrero de 2023, confirmada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 28 de febrero de 2024. Ordene.

Walter Herrera Castañeda
Escribiente.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

**REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
SEGUIDO POR JENNIFER GREYS PACHECO ROMERO CONTRA
CONFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A Y SUZANA PATRICIA
ESCORCIA MOLINA**

RAD: 47-001-31-05-002-2022-00105-00

Santa Marta, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial de la señora JENNIFER GREYS PACHECO ROMERO, es necesario que **CONFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A**, entidad condenada en este proceso, informen a este Juzgado si ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante sentencia de calenda 23 de febrero de 2023, confirmada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 28 de febrero de 2024.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de **5** días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3769bd7f5cc8c4ecae1617aa5fb75ac33e1a707184588c0f120eb3a48d21a8c7**

Documento generado en 09/05/2024 03:42:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>